



RESOLUCIÓN No. 1124 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Funcionaria **ANA HERCILIA GALVIS RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **68.289.334**, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Cúcuta, durante los días 10, 11, 12 13 y 14 de mayo de 2021, con el fin de realizar visita al Centro de Atención al Migrante.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento la Funcionaria **ANA HERCILIA GALVIS RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **68.289.334**, Profesional Universitario de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental a la ciudad de Cúcuta, durante los días 10, 11, 12 13 y 14 de mayo de 2021, con el fin de visita al Centro de Atención al Migrante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **10 MAY 2021**

JAHY FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

Elaboró: Judith Zárrate Gómez
Revisó: Sandra Mónica Ramírez

FORMATO: FR-GC-02
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co